



UNICAJA BANCO, S.A. (Unicaja), de conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Unicaja ha recibido del Banco de España la notificación del requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (en adelante, MREL) y el requisito de subordinación, ambos en base consolidada, que han sido determinados por Decisión de la Junta Única de Resolución (JUR). Esta comunicación deroga y sustituye a la anteriormente recibida, que fue comunicada como información privilegiada el 18 de marzo de 2024 (número de registro en CNMV 2167).

Estos requisitos se expresan en porcentaje tanto de TREA (Total Risk Exposure Amount por sus siglas en inglés) como de LRE (Leverage Ratio Exposure por sus siglas en inglés).

De acuerdo con esta nueva notificación, los requerimientos de MREL con los que tiene que cumplir Unicaja a nivel consolidado son los siguientes:

- MREL TREA del 22,02%¹ y MREL LRE del 6,49%.
- MREL TREA subordinado del 18,37%¹ y MREL LRE subordinado del 6,49%.

Al 30 de septiembre de 2024 la estructura de fondos propios y pasivos admisibles del Grupo ya cumple con los requerimientos descritos, los cuales están alineados con su plan de financiación.

Málaga, a 18 de diciembre de 2024

¹ Sin incluir el capital dedicado a cumplir con el requisito combinado de colchones de capital.